



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

Administración

## Acuerdo del Pleno de fecha 23/07/2026, del Ayuntamiento de Gualchos por el que se aprueba definitivamente modificación de la plantilla de personal

*Acuerdo del Pleno de fecha 23/07/2026, del Ayuntamiento de Gualchos por el que se aprueba definitivamente modificación de la plantilla de personal*

D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Antequera Rodríguez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Gualchos,

HACE SABER: Que se ha aprobado definitivamente la modificación de la plantilla de personal quedando la misma con las siguientes plazas:

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- **FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL.**
- SECRETARIA-INTERVENTORA (A extinguir)
- SECRETARIA 1
- INTERVENTOR/A 1
- TESORERO/A 1
- **ADMÓN. ESPECIAL POLICÍA.**
- Oficial 1
- POLICÍA LOCAL 4
- VIGILANTE MUNICIPAL 1
- **ADMÓN. ESPECIAL.**
- T.S. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE 1
- TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA 1
- TÉCNICO EN URBANISMO 2
- TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS 1
- TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL 1
- GESTOR SOCIO CULTURAL 1

- **ADMÓN. GENERAL**

- ADMINISTRATIVO 7
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS 1 (A extinguir)

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

1. OPERARIO DE RSU 4
2. LIMPIADORA DE EDIFICIOS 4
3. LIMPIADORAS VÍA PÚBLICA 2
4. OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES 4
5. OPERARIO DE LA CONSTRUCCIÓN 1
6. TÉCNICO TURISMO Y GESTIÓN DE PATRIMONIO 1
7. DINAMIZADOR GUADALINFO 1
8. OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN 1
9. OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES 1
10. MONITOR DE DEPORTES 1
11. BIBLIOTECARIA 1
12. CONSERJE 1
13. MONITOR ESCOLAR 1

| RESUMEN          |    |
|------------------|----|
| Funcionarios     | 23 |
| Laboral Fijo     | 23 |
| Laboral Temporal | 0  |
|                  |    |
| TOTAL PLANTILLA: | 45 |

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**CUARTO.** Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Castell de Ferro, a 5 de agosto de 2026  
Firmado por: La Alcaldesa: Antonia M<sup>a</sup> Antequera Rodríguez